FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIPER-JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Ciudad BOGOTA D.C., Agosto 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 196 CENAC PERSONAL 2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo PAULA ANDREA ESCOBAR SERNA Identificación 1053782371 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia KR 90 A 8 A 10 APTO 705 BOGOTA D.C. Teléfono de contacto 3214874419 E-mail de contacto paulaescoser@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: Jefe Sección Jurídica DIPER Resolución No. 021 del 05 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército en temas relacionados con la administración del Talento Humano.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. **2.** Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. **3.** Asesorar proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. **4.** Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. **5.** Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles. **6.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. **7.** De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **8.** Ejecutar el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **9.** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean

puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	20183192323382	TUTUELA OFICIALES	2018-08-01
4	20183192283112	TUTELA OFICIALES	2018-08-01
4	20183192375612	REQUERIMIENTO	2018-08-01
4	20187443971363	ASCENSO 1862	2018-08-01
4	20183192409832	TUTELA OFICIALES	2018-08-01
4	20183192448842	TUTELA OFICIALES	2018-08-01
4	20183192325702	PETICION	2018-08-01
4	20183672569593	CUMPLIMIENTO	2018-08-01
4	20183674198323	REQUERIMIENTO	2018-08-01
4	20183192182692	SOLICITUD INFO EJEC SANCION	2018-08-01
4	20186973565593	SOLICITUD INFO EJEC SANCION	2018-08-01
4	20181152129322	REMISION DISAN	2018-08-01
4	20186052103452	SOLICITUD INFO EJEC SANCION	2018-08-01
4	20183192382622	PETICION	2018-08-01
4	20186052103522	SOLICITUD INFO EJEC SANCION	2018-08-01
4	20183192388742	PETICION	2018-08-01
4	20183192393822	PETICION	2018-08-01
4	20183192454502	SOLICITUD INFO EJEC SANCION	2018-08-01
4	20181151616802	REMISION CEDE 4	2018-08-01

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C.,** Agosto de 2018

FIRMA CONTRATISA
PAULA ANDREA ESCOBAR SERNA
C.C. 1053782371

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA: CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIPER-JURIDICA
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

Ciudad Bogotá D.C., fecha Agosto de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PAULA ANDREA ESCOBAR SERNA Identificación: 1053782371 de Manizales Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: KR 90 A 8 A 10 APTO 705 BOGOTA D.C. Teléfono de contacto: 3214874419 E-mail de contacto: paulaescoser@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: Jefe Sección Jurídica DIPER Resolución No. 021 del 05 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 196-CENAC PERSONAL-2018 Fecha de suscripción 26 de Enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército en temas relacionados con la administración del Talento Humano.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1.** Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. **2.** Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. **3.** Asesorar proyectos de ley, decreto o resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. **4.** Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. **5.** Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del personal de suboficiales y civiles. **6.** Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. **7.** De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3, el contratista será responsable por

<table>
<tr><td></td><td>la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

8. Ejecutar el contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

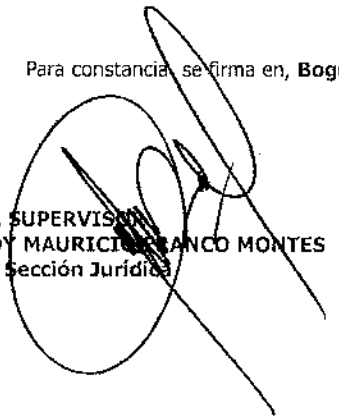
12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Agosto 2018</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total:$44.000.000

Valor autorizado a pagar: $4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>256.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SURA</td><td>200.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL</td></tr>
</table>

	■ **TOTAL**☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., Agosto de 2018**



FIRMA SUPERVISOR
FREDDY MAURICIO BLANCO MONTES
Oficial Sección Jurídica

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **Bogotá D.C. Agosto de 2018**

Yo **Paula Andrea Escobar Serna** identificada con la cedula de ciudadanía **1053782371 de Manizales.**

Manifiesto que la empresa: El **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000)

Por concepto de:

Prestar los servicios profesionales como Abogado para asesorar a la Dirección de Personal del Ejército en temas relacionados con la administración del Talento Humano.

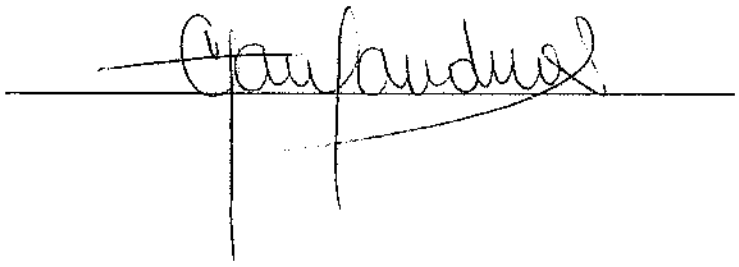
CONTRATO No. 196-CENAC PERSONAL-2018

Valor total: Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos ($44.000.000,00)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	PAULA ANDREA ESCOBAR SERNA
Identificación:	**1053782371**
Lugar de Residencia:	KR 90 A 8 A 10 TORRE 2 APTO 705
Teléfono :	**3214874419**
Cuenta de Ahorros	70349674147

Firma:



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053782371		ESCOBAR SERNA PAULA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 90 a 8a 10	BOGOTA-BOGOTA D.E	3092540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2018-08	2018-08	3569[illegible]068	8482797852		2018/08/17	2018/07/31	BANCO: OxBIA	0	5464.400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC	1053782371	ESCOBAR PAULA	230203	30	$1,600,000	$256,000	EPS010	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

2018/08/01 10:32 AM